

Expediente: **3820/23**

Carátula: **SUELDO MIGUEL ANGEL C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27333745637 - SUELDO, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

27249827504 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - PETTITI S.A., -DEMANDADO/A

27294308305 - CASTRO JOZAMI, JUDTH VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

20335402333 - VOLKSWAGEN S.A. PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3820/23



H102326133061

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: SUELDO MIGUEL ANGEL c/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 3820/23

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: CASTRO JOZAMI, JUDITH VIVIANA - 25/04/2026 09:22**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

1) Atento a la resolución de fecha 18/09/2024, a la dación en pago efectuada por VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS en fecha 20/04/2026, a los fondos existentes en la cuenta judicial de los presentes autos, y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda: transferir a la letrada JUDITH VIVIANA CASTRO JOZAMI, CUIT 27-29430830-5, desde la cuenta bancaria perteneciente a los autos del rubro, N° 562209587561623 identificada con el CBU N°2850622350095875616235 la suma de **\$130.930,61** (pesos ciento treinta mil novecientos treinta con sesenta y un centavos) en concepto de saldo de honorarios actualizados, a la Caja de Ahorro en Pesos N°460008007947278; CBU: 2850600140080079472782, Alias COMIDA.CABO.CONDE abierta en el Banco Macro S.A. y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$142.315,87 menos 8% de aportes, es decir, \$11.385,26 a cargo de la profesional).

2) Asimismo, la entidad bancaria deberá transferir las sumas de **\$25.616,84** (pesos veinticinco mil seiscientos dieciseis con ochenta y seis centavos) por el 10% de aportes ley 6059 (\$14.231,58) y por el 8% de la Ley 6059 calculado sobre el capital (\$8% \$11.385,26 más 10% \$14.231,59) a la Cuenta

Corriente N° 3-622-0010000553-1 (CBU 2850622330001000055312) abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT 33-53964515-9). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. JUDITH VIVIANA CASTRO JOZAMI, CUIT 27-29430830-5, por honorarios regulados en los autos del rubro. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ÁNGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa. NOMINACIÓN.**_{MDC}

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.